asumirán en el ámbito respectivo las competencias actualmente asignadas en la materia a la Dirección General de Bellas Artes, y que el Ministerio de Educación y Ciencia podrá, además, constituir tales Comisiones en las poblaciones en que existan zonas monumentales determinadas y resulte necesario por el volumen de autorizaciones de obras.

Hechas las oportunas propuestas y cumplidos los requisitos que señala el citado Decreto, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien constituir la Comisión de protección del Patrimonio Histórico-Artistico de Mérida (Bada-joz), que quedará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Por delegación del Delegado provincial de Educación y Ciencia, don Fermin Ramos Sánchez.

Vicepresidente: El Consejero provincial de Bellas Artes o persona en quien delegue.

Vocales:

El Arquitecto designado por el Ministerio de la Vivienda. El Delegado del Alcalde de la localidad. Como representantes de las Corporaciones Culturales o Centros Docentes, don José Francisco Vega Rubio y don Félix Valverde

Como representante de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Bellas Artes, don José Menéndez-Pidal y Alvarez. Secretario: Actuará de Secretario el Vocal que se designe por la Dirección General de Bellas Artes, una vez que formule la Comisión la propuesta en terna a que se refiere el articulo 3.º del Decreto 3194/1970. de 22 de octubre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 29 de mayo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo

limo Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y deciaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-ternaticas técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: E. T. núm. 74. «Marqués». Final de la misma: E. T. núm. 41. «Talleres Tomás». Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0.420.

Conductor: Aluminio, 3 por 70 milimetros cuadrados de seción

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Teusión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 3619/1966.

Barcelona, 28 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—7.775-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cadiz por la que se hace pública la declaración de minero-medicinal de las aguas del manantial que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cadiz hace saber que por la Dirección General de Minas, con fecha 28 de abril de 1971, una vez efectuada la tramitación reglamen-taria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hi-

dráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas mineromedicinales las aguas surgentes del manantial «El Torero Curro Pérez», sito en el término municipal de Jerez de la Prontera (Cádiz), solicitado por doña Dolores González Gordón, y don Ramón y don Manuel Guerrero Gonzalez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 9 de agosto de 1946.

Cadiz, 27 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciu-aud Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, I, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Establecimiento de una linea eléctrica, a 15 kV., en dos tramos; ono, aéreo, de 35 metros de longitud, y otro, subterrareo, de 210 metros, con origen en la linea, propiedad de esta
Empresa, que va de Corral de Calatrava a la Central Balbuena y con finat en un Centro de transformación, tipo interior,
a instalar en la calle Valverde, de la localidad de Corral de
Calatrava (Cludad Real). La potencia de transformación será
de 250 kVA, y el trazado de la linea discurrirá por las calles
Dean de Alba y Valverde de la citada localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre;
Ley 19/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio;
Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión: Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha
resuelto:

resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial,
por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.

Alberto Galiardo Gallegos.—2.034-D.

Sr. Ingeniero Jefe de Explotación de «Unión Eléctrica, S. A.», calle Cardenal Monescillo, 1.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeiéctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación elèctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capitulo III del Decreto 2619/1968 sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de las facultades que le están atribuídas por el artículo décimo del Decreto de 18 de enero de 1968 y Orden ministeria! de 1 de febrero de 1958, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación de la línea eléctrica a 30 KV, doble circuito, derivación de la de Larrasquitu-Asúa a la E. T. D. de Deusto y acometida de ésta a Financiera Española, en el término municipal de Bilbao.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1066 tubre de 1956.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 24 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustin Chávarri Zuazo.—7.787-C.